

LIC. GERARDO ESPARZA NEUMANN
AUDITOR ESPECIAL FORENSE DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

ASUNTO: Justificación a la presentación del/los documento (s) Justificación a la presentación del documento:

06 Informe sobre pasivos contingentes.

22- Endeudamiento Neto.

23- Intereses de la Deuda.

38- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Los siguientes formatos no son aplicables para la Universidad Tecnológica de Paquimé, por lo que se solicita su justificación del cuarto trimestre del año en curso:

06- Informe sobre pasivos contingentes.

22- Endeudamiento Neto.

23- Intereses de la Deuda.

38- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Se solicita la justificación debido a que dichos documentos solicitados no aplican, ya que no se cuenta con ninguna deuda, así como ningún pasivo contingente.

- a) El documento solicitado no aplica para su presentación en razón de que el ente público no tiene información que reportar en el periodo de que se trata, en cuyo caso deberá abstenerse de enviar el documento correspondiente para dar lugar a su justificación.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del/los documento(s) indicado(s), a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Universidad Tecnológica de Paquimé
M.F. Gloria Lizbeth Carreón González

Subdirectora de Administración y Finanzas

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"